

GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL CIERRE ALCALÁ DE GUADAIRA. 05/03/2024

La Administración ha manifestado en esta primera reunión lo siguiente:

1. Tiene intención de facilitar la reubicación de los diferentes puestos en los centros de Sevilla 1, CIS y Psiquiátrico de Sevilla y, en el caso que hubiese algún interesado en reubicarse en el centro penitenciario de Sevilla 2 (Morón), podría solicitarlo.
2. En breve, la administración abrirá un plazo de 10 días hábiles para que los funcionarios de Alcalá de Guadaira manifiesten el centro penitenciario de su preferencia, siempre al puesto del que es titular (de un puesto de V1 a otro puesto de V1, de un puesto de Área Mixta a un puesto de Área Mixta, etc...)
3. El Personal Laboral realizará la petición en el mismo momento y plazos que el personal funcionario y se concretarán los detalles de su reubicación en la Subcomisión Paritaria del Personal Laboral (SUBCOPA), de próxima convocatoria. El traslado del Personal Laboral tendrá la consideración de obligatorio con las repercusiones favorables que esto conllevará en el próximo concurso del Personal Laboral.
4. Las vacaciones del personal se respetarán en los términos y fechas que sean autorizadas en el centro penitenciario de Alcalá de Gda., solicitándolas de forma habitual (tal y como se haría si el centro no se fuese a cerrar y se tuviesen que cubrir los servicios) y manteniéndose esas vacaciones autorizadas en el centro de destino, una vez producida la reubicación. Las vacaciones del personal del resto de centros de la provincia de Sevilla también se respetarán en los mismos términos y fechas que sean autorizadas en sus respectivos centros.

Tanto CSIF PRISIONES como ACAIP-UGT harán énfasis en este asunto en las diferentes reuniones del calendario laboral que se lleven a cabo en todos los centros afectados.

5. La previsión, salvo imprevisto en las adjudicaciones del contrato de obras, de inicio de las obras del nuevo Psiquiátrico es junio/julio de 2024, estando vinculados a esas fechas las reubicaciones de internas y plantilla del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira.
6. Los funcionarios en prácticas serán redistribuidos entre todos en los centros de la provincia de Sevilla, quedando a disposición de la dirección de los mismos para su desempeño en el centro.
7. La administración se compromete a respetar las condiciones laborales particulares de las funcionarias que accedieron a sus puestos actuales en la extinta escala femenina.
8. Se nos emplaza a los miembros de este grupo de trabajo para una próxima reunión el día 9 de abril de 2024 a las 10h

En Madrid, a 5 de marzo de 2.024